



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM

**DECRETO A.EXENTO N° 03809/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Diciembre 20 de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 437731 Dirección de Obras; El Decreto A. Exento N°021 de fecha 05.01.2017 que delega funciones; presupuesto adjunto; la ley N° 19.886. Ley de compras públicas. Artículo 10° numeral 7 letra n) del reglamento, el decreto N°250 de 2004 del ministerio de hacienda, la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Lo solicitado por Dirección de Desarrollo Comunitario en movimiento de materiales y servicios mencionado en vistos.

2.- La Ley N° 19.886 de compras públicas, artículo N°10 numeral 7 n)
"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo"

3.- La necesidad de adquirir insumos para fiesta navideña 2017, con los niños de la Comuna de Colbun.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de estos insumos, mencionados en considerando, a nombre de: **Alicia Aida Salas Fernandez, Rut N° 10.017.940-7** emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$44.295.- (Cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152201001 denominada "Alimentos para personas" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



VIRGINIA SAN MARTIN SEPULVEDA
ALCALDE (S)

VSMS/LPT/OPV/fvr
DISTRIBUCIÓN

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ U. Adquisiciones